



Buenos Aires, 20 de septiembre de 2012

RES. N° 441 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 855/12 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 855/2012 se resolvió declarar como inhábiles los días 29, 30 y 31 de agosto y 3 y 4 de septiembre del corriente año, para la Defensoría N° 2 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 28 de agosto, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

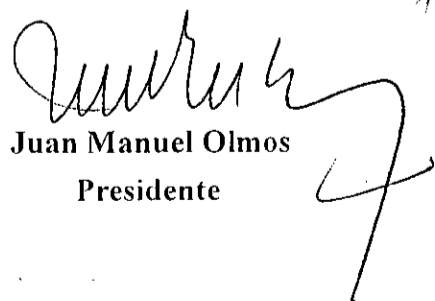
Art. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 855/2012.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 441 /2012



Gisela Candarle
Secretaria



Juan Manuel Olmos
Presidente